



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Valor estimado iguales o inferiores a 80.000,00 € obras
Valor estimado iguales o inferiores a 35.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: E.18.0056

Contrato de: “INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TIQUES DE APARCAMIENTO DEL PUERTO DE MAÓ”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	30.000,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	30.000,00 €

Valor Estimado: 30.000,00 € IVA EXCLUIDO

Presupuesto de Licitación: 30.000,00 € IVA EXCLUIDO

Anualidades: 1. 30.000,00 €

CPV: 51214000-5





Fecha: 18/04/2018

1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TIQUES DE APARCAMIENTO DEL PUERTO DE MAÓ• La implantación de la zona de estacionamiento tarifado en el entorno del puerto de Maó, ha derivado en una masificación de los aparcamientos de la zona de servicio, actualmente sin coste para el usuario, provocando una baja o nula movilidad de los vehículos estacionados. Esta situación reduce la posibilidad de encontrar estacionamientos vacíos, dificultando la realización de gestiones por parte de los usuarios de las diferentes administraciones y comercios que se encuentran en la zona portuaria. Para ello se hace necesaria la implantación de parquímetros, mediante la contratación de este expediente.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Vicente Fullana Santonja
6. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las	No procede



facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)	
7. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	El Órgano de Contratación resuelve en la fecha aprobar el expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y, en su caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
**El Responsable del Servicio de DPT CONSERVACIÓN
VICENTE FULLANA SANTONJA**

Existencia de crédito,

**Jefe del Departamento Económico Financiero
GABRIEL CRUELLAS MUNAR**

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

**Órgano de Contratación
JUAN CARLOS PLAZA PLAZA**